FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 134-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 24 de mayo de 2023

Visto, la solicitud con registro 004381 de fecha 28 de agosto de 2019, promovido por Alfredo Quispe Toledo, sobre programación de sustentación de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller en Derecho Alfredo Quispe Toledo, se acogió al II Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis, autorizado con Resolución de Consejo Universitario N° 348-2017-UNSCH-CU, y aprobado mediante Resolución Decanal N° 198-2017-FDCP-D, el ingreso de 49 bachilleres al señalado II Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, el Bachiller en derecho Alfredo Quispe Toledo, solicita sustentar su trabajo de investigación, para lo cual ha recabado los requisitos pertinentes que exige el Reglamento del Funcionamiento del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis, así como ha presentado 05 ejemplares de su trabajo de investigación;

Que, luego de haber sido aprobado el borrador de tesis con Resolución Decanal N° 274-2018-FDCP-D, de fecha 21 de diciembre de 2018, el interesado ha presentado en limpio su trabajo de investigación., solicitando se programe fecha para la sustentación correspondiente; por lo que es necesario formalizar la respectiva programación, así como la designación de los Jurados Evaluadores conforme se precisa en la parte considerativa de la presente resolución; debiendo programarse para el día martes 06 de junio de 2023 a horas 6.00pm, de manera virtual;

Que, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Reglamento del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis, aprobado por RCU N° 001-2014-UNSCH-CU y la autorización de la RCU N° 095-2017-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROGRAMAR la sustentación de tesis del Bachiller en Derecho **ALFREDO QUISPE TOLEDO,** para el día martes 06 de junio de 2023 a horas 6.00pm, en la modalidad virtual, cuyo Jurado Examinador está integrado por los siguientes docentes:

Aldo Rivera Muñoz (Presidente), Hugo Ipurre Maldonado, Wálter Silva Medina, Iván Chumbe Carrera y Marlene León Palacios (Miembros)

Artículo 2°.- PRECISAR que la sustentación de tesis, tendrá una duración no menor de una hora y treinta minutos y la exposición de la tesis por el aspirante no podrá ser menor de 30 minutos ni mayor de una hora, dejando a criterio y consideración de los señores miembros del jurado el tiempo de duración de las preguntas y objeciones que consideren pertinente al respectivo examen.

Artículo 3°.- DISPONER que el trabajo de investigación aprobados en la sustentación de tesis, serán devueltos a la Unidad de Gestión Administrativa de la Facultad, a cargo del señor Presidente del Jurado para ser remitido a la Biblioteca Especializada de la Facultad.

Artículo 4°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

EFP
Interesado
OOGO/cazp